



## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO Nº: 302.511

**OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE CLIMATIZACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID. Ref.: TSA0066727**

**CONTRATISTA: ELEC NOR S.A.**

**N.I.F.: A 48027056**

En Toledo, a 17 de noviembre de 2020

### REUNIDOS

De una parte: D. EDUARDO TRUJILLO GONZÁLEZ, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato en C/ Marqués de Mondéjar, 33, 28028 Madrid y con N.I.F. nº 46.931.541-H.

De otra: D. JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ y D. EMILIO GASCÓN MAINAR, mayores de edad, con domicilio a los efectos del presente contrato en Toledo, Polígono Sta. María de Benquerencia, C/ Valdemaría s/n, y con N.I.F. nº 52.477.619-Z y nº 29.090.868-P, respectivamente.

### INTERVIENEN

El Sr. TRUJILLO GONZÁLEZ, interviene en nombre y representación de ELEC NOR, S.A., domiciliada en C/ Marqués de Mondéjar, 33, 28028 Madrid, y con C.I.F. A-48027056, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 19 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid, D. Carlos Rives Gracia, con el número 1.997 de su protocolo, facultades que asegura no le han sido revocadas ni disminuidas. En adelante El SUMINISTRADOR.

Los Sres. MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ y GASCÓN MAINAR, en nombre y representación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A-28/476208, con domicilio a efectos del presente contrato, en Madrid, calle Maldonado 58, teniendo facultades bastantes para este acto, el primero, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 05 de abril de 2013, ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 998 de su protocolo, y el segundo, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 27 de marzo de 2012, ante el Notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 713 de su protocolo, las cuales aseguran no les han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,



Código Seguro de Verificación (CSV): 584E-D7F2-EFCO-5847-481A  
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>  
Este documento contiene 2 página(s)



## MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 13 de marzo de 2019, TRAGSA y ELECNOR, S.A., suscribieron un contrato para la ejecución de los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE CLIMATIZACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID (LOTES 1, 2, 3, 4 y 5).

II.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2019, ambas partes suscribieron adenda al contrato para la ampliación de su plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2020.

III.- Que, con fecha 28 de febrero de 2020, ambas partes suscribieron adenda al contrato para la ampliación de su plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020.

IV.- Que TRAGSA requiere de la ampliación del plazo de vigencia del contrato, por lo que ambas partes acuerdan la citada modificación, llevándose a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** Ambas partes acuerdan expresamente en este acto la ampliación del plazo de ejecución del contrato de 13 de marzo de 2019, hasta el día **15 de mayo de 2021**.

**Segunda.-** Mantener la vigencia del citado contrato para la ejecución de los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE CLIMATIZACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID (LOTES 1, 2, 3, 4 y 5), de 13 de marzo de 2019, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, con la modificación a que se refería la cláusula anterior.

## OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el CONTRATISTA

Por TRAGSA

D. EDUARDO TRUJILLO GONZÁLEZ

D. JOSÉ JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ

D. EMILIO GASCÓN MAINAR